



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de agosto de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 001 2019 00071 00**

Inicio audiencia: 12:12 pm del 30 agosto de 2022

Fecha final Audiencia: 02:30 pm del agosto de 2022

Demandante: Cesar Reales Sanchez

Demandados: Drummond Ltd. Colombia

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Rep. Legal Drummond Ltd. Colombia

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes. Se reconoce personería.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se ordena a la parte pasiva allegar los siguientes documentos; los registros de ingreso y egreso del demandante de toda la relación laboral en medio magnético, así mismo, la certificación de las funciones de maquinista de locomotora y ayudante de maquinista, las certificaciones año por año, de los salarios devengados por el demandante, para los años 2018 – 2019 - 2020 y 2021. Así mismo, certificación de la jornada laboral del actor del año 2006 a la fecha, así mismo deberá indicar las horas nocturnas, diurnas, dominicales y festivos que desarrollo el actor. En el evento en que la pasiva indique que no existen, deberá realizarlo bajo la gravedad de juramento de manera escrito. así mismo deberá aportar las novedades de ingreso y retiro de cada uno de los viajes del demandante del 2006 a la fecha. Así mismo, deberá aportar en medio magnético los diferentes traslados y los horarios efectuados. Para lo cual se concede el término de 30 días hábiles contados a partir de esta vista pública, los documentos deberán ser remitidos a parte actora, so penas de las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP.

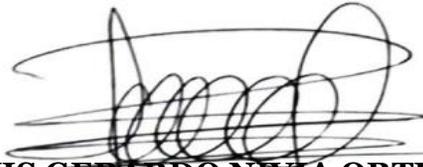
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Apoderada de la parte actora interpone recurso de reposición contra la decisión anterior, se corre traslado, el Despacho no repone.

Nota en instalación: Se fija nueva fecha para el día **MIÉRCOLES DOS (2) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 09:00 am**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

- LINK PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DE LA AUDIENCIA

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-001-2019-00071-00 CESAR REALES SANCHEZ CONTRA DRUMMOND LTD. COLOMBIA-20220830 121533-Grabación de la reunión.mp4](#)